



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos de los Barrios Lomas del Mirador y Apipe con respecto a iluminación.

CONSIDERANDO:

Que, el pedido surge debido a la preocupación de los vecinos ante la falta de correcta iluminación en la calle Venecia entre las calles Barcelona y Málaga del Barrio Lomas del Mirador.

Que, debido a la falta de iluminación, por las noches la zona se encuentra a oscuras, lo que produce inconvenientes en la circulación de los vecinos por el lugar, tornándolo peligroso.

Que, resulta necesario brindar respuestas efectivas a las necesidades y solicitudes de los vecinos a fin de mejorar su calidad de vida, ya que la falta de iluminación atenta contra la seguridad.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 14 Inc. 7, establece los objetivos de las políticas municipales el de: "Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial".-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal; proceda a la colocación o reparación de luminarias de la calle Venecia entre las calles Barcelona y Málaga del Barrio Lomas del Mirador.

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal; proceda a la colocación o reparación de luminarias de la calle Venecia entre las calles Barcelona y Málaga del Barrio Lomas del Mirador de la Ciudad de Corrientes. -

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año